

11/01/2017

Fiscalía obtuvo condena contra hombre acusado por homicidio y porte ilegal de arma de fuego

Una pena de 10 años y un día de presidio como autor del delito de homicidio simple, además de otra pena de 3 años y un día por el delito de porte ilegal de arma de fuego y municiones, deberá cumplir un hombre que la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que fue acusado por la Fiscalía Local de Los Lagos por su responsabilidad en ambos ilícitos.



Durante el juicio, el fiscal jefe de Los Lagos, José Rivas Elgueta, acreditó mediante pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales que el acusado Javier Lautaro Peña Matus cometió estos delitos el 15 de septiembre del año 2015 en el sector Huichaco de la comuna de Máfil. “El acusado causó la muerte de la víctima, Álvaro Leonel Bastidas Sánchez, disparándole en cinco oportunidades con un arma calibre 38 que no tenía permiso para portar. Uno de los balazos impactó a la víctima en el cráneo. Posteriormente, y estando el afectado aún con vida, el acusado le propinó ocho heridas cortopunzantes en distintas partes del cuerpo”, señaló durante el juicio oral el fiscal del Ministerio Público.

La sentencia contra Javier Peña Matus fue dictada ayer por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.